

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MEMORANDO N° 005-2022-FONDEPES/OCI

A : MELITON OTOYA VERASTEGUI
Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación
Responsable del Portal de Transparencia

ASUNTO : Remisión de Anexo 02: "Formato para publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad".

REF. : Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG, vigente desde el 24 de noviembre de 2020.

FECHA : 7 de enero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de la referencia, se adjunta el Anexo 02: "Formato para publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", ello a fines sea publicado en el Portal de Transparencia del Fondepes acorde a lo establecido en el literal p) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Al respecto, la directiva de la referencia señala en el numeral 7.3. De la Publicación en conjunto de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, lo siguiente:

"7.3.1 En el portal web de la entidad

(...)

d) El funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia estandar de la entidad o portal web institucional, publica el Apendice n.° 2, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibido".

En ese sentido, este Órgano de Control le remite el referido Anexo n.° 02 "Formato para publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", en su calidad de funcionario responsable del portal de transparencia del FONDEPES, a fin que sea publicado oportunamente en el Portal de Transparencia, y así evitar riesgos de incumplimientos normativos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Ivonne Mafalda Juskamayta Díaz
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

CC: Jefatura
GCJR

Formato Apéndice 2

I. Información general:

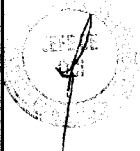
N° de formato:	2022-4380-00001
Entidad auditada:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
Periodo	2021 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2020- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero ¿ FONDEPES, estableciendo plazos perentorios disponga al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y al Jefe de la Oficina General de Administración, el establecimiento de procedimientos de conciliación periódica de la ejecución acumulada de los proyectos en las diversas etapas (trazabilidad del proceso) con los saldos de los registros contables (cuentas relacionadas).</p> <p>Que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola ¿ DIGENIPAA, informe a la Oficina General de Administración sobre la situación del DPA Bahía Blanca para su adecuado registro contable y revelación en los estados financieros.</p>	En Proceso
002-2020- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero ¿ FONDEPES, estableciendo plazos perentorios disponga al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y al Jefe de la Oficina General de Administración, la elaboración de una Directiva que incluya procedimientos para el registro contable en las diversas etapas del proceso de ejecución de Proyectos de inversión e IOARR, incluyendo la pre inversión así como conciliaciones periódicas de saldos de la ejecución acumulada de los proyectos con los saldos de los registros contables de todas las cuentas relacionadas. Asimismo, procedan a la conciliación de los saldos al 31 de diciembre de 2019 de las construcciones en curso con la finalidad de determinar el saldo real y previo informe técnico realizar los asientos de regularización de ser el caso, en estricto cumplimiento de las normas contables correspondientes.</p> <p>Que el Gerente General disponga al jefe de la Oficina General de Administración, la regularización del asiento contable de la Nota N ° 1734, para el análisis y conciliación correspondiente con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y en lo sucesivo al registrarse asientos con glosa con autorización de la OGA, debe contar con el</p>	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>documento de autorización, como parte de la documentación que sustente el registro, además de los informes técnicos que correspondan.</p> <p>Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, estableciendo plazos perentorios disponga al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y al Jefe de la Oficina General de Administración, la elaboración de una Directiva que incluya procedimientos para el registro contable de las diversas etapas del proceso de ejecución de Proyectos de inversión e IOARR, incluyendo la pre inversión así como conciliaciones periódicas de saldos de la ejecución acumulada de los proyectos con los saldos de los registros contables de todas las cuentas relacionadas. Asimismo, procedan a la conciliación de los saldos al 31 de diciembre de 2020 de las construcciones en curso con la finalidad de determinar el saldo real y previo informe técnico realizar los asientos de regularización de ser el caso, en estricto cumplimiento de las normas contables y técnicas correspondientes, considerando además que es una deficiencia significativa comunicada en el periodo 2019, pendiente de implementación. Asimismo, el ingreso al SIGA modulo Patrimonio de las construcciones en curso con información remitida por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola - DIGENIPAA</p>	En Proceso
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, estableciendo plazos perentorios disponga al Jefe de la Oficina General de Administración, la transferencia contable de los bienes a los Gobiernos Regionales según la normativa correspondiente. Asimismo, la coordinación con el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola - DIGENIPAA, la elaboración de una Directiva que incluya procedimientos para el control, y adecuado registro contable de las adquisiciones que realiza el FONDEPES para los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional.</p>	En Proceso
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES, disponga al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola en coordinación con el Jefe de la Oficina General de Administración (área de control patrimonial), la identificación de las obras pendientes de transferencia y elaboración de los informes de las que presentan deterioro para el adecuado registro contable</p>	En Proceso
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>Que el Jefe del FONDEPES, disponga al Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola la determinación del deterioro de las instalaciones del DPA Bahía Blanca de mar y de tierra, así como la situación de su equipamiento. Dicho informe deberá ser remitido a la Oficina General de Administración para el respectivo registro contable y la presentación razonable de sus activos.</p>	En Proceso
004-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Que el Jefe del FONDEPES, disponga al Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola - DIGENIPAA, se realice el seguimiento correspondiente a las acciones</p>	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			<p>iniciadas a fin de garantizar que la ejecución del presupuesto se realice bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios. Asimismo, evaluar la actuación del Supervisor de obra con relación a las autorizaciones que haya realizado y que involucren las deficiencias encontradas, así como permitir el uso de materiales que no se encuentran especificados en el proyecto.</p> <p>Determinar las causas de las omisiones, deficiencias y cambio de materiales y cuantificar el perjuicio a la Entidad, de corresponder.</p>	
004-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que el Jefe del FONDEPES, disponga al Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA, se realice el seguimiento correspondiente a las acciones iniciadas con la finalidad de definir el plazo de obra y de ser el caso determinar la penalidad que el contratista debe asumir y hacer las provisiones para que estas sean saldadas. Asimismo, garantizar que la ejecución del presupuesto se realice bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.	En Proceso
006-2021- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Implementar un lineamiento o directiva interna específica para el proceso de elaboración, revisión, supervisión y aprobación de Expedientes Técnicos, incluyendo flujograma y asignación de responsabilidades; considerando que son obras especializadas como los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, los cuales deben considerar los equipos multidisciplinarios de las distintas especialidades, conforme los componentes de los mismos Expedientes Técnicos y garantizar la idoneidad técnica e inversión pública requeridas.	Implementada
006-2021- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo al Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, con la finalidad de reparar las instalaciones y equipos y no agravar el deterioro de los mismos; así como, una directiva o un programa general, que regule el periodo para efectuar el mantenimiento de la infraestructura y equipos de todos los desembarcaderos pesqueros artesanales del Fondepes.	En Proceso
006-2021- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Jefatura del Fondepes en su calidad de más alta autoridad administrativa, realice las gestiones directas con el titular del Gobierno Regional del Callao, a fin de acelerar y culminar el trámite relacionado al saneamiento total del Predio, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.	En Proceso
006-2021- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a la Procuraduría Pública del Fondepes, efectúe un seguimiento permanente a los procesos arbitrales que mantiene el Fondepes, correspondiente a los contratos n.º 013-2013-FONDEPES/OGA, contrato n.º 001-2015-FONDEPES/OGA, ambos suscritos para la ejecución inicial y del saldo de la obra ¿Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao¿¿, así como al contrato n.º 021-2019-FONDEPES suscrito para la ¿Contratación del	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
006-2021- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	<p>Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, comunicando a este OCI el/los resultados obtenidos hasta la conclusión definitiva de dichos procesos arbitrales</p> <p>Disponer a las áreas usuarias que contraten servicios de profesionales, incorporen o efectivicen los mecanismos de control interno relacionados al control de la documentación presentada por los profesionales contratados bajo la modalidad de locación de servicios, con la finalidad que la entidad organice y monitoree el cumplimiento del servicio conforme la cantidad calidad y condiciones que se establecen en los Términos de Referencia, en concordancia con la normativa legal vigente.</p>	Implementada

